

Cristiano que imita á Dios de esta manera! Su gloria empieza en este mundo, y es el feliz presagio de su dichosa suerte en el Cielo. *Amen.*

D. H.



SERMON

para la **Dominica vigésima**
segunda despues de Pen-
tecostés.

Væ illi qui multiplicat non sua!

*Ay de aquel que multiplica lo
que no es suyo!*

HABAC., CAP. 2.^o

Dad al Cesar lo que es del Cesar, mandó Jesucristo á los herodianos, segun el Evangelio de este dia, que se acercaron al Divino Maestro para sorprenderle; le dijeron con este fin

perverso: Maestro, sabemos que eres sincero y veraz; que enseñas el camino de Dios conforme á la verdad, y que no obras por respeto alguno, porque no miras á la calidad de las personas. Y así dínos qué te parece de esto: ¿nos es lícito á los judios pagar el tributo al Cesar, ó no? Y esta señal de servidumbre no es injuriosa á Dios, siendo los judios el pueblo escogido y la especial herencia del Señor? Mas conociendo Jesus su malicia, y que le hacian esta pregunta para hacerle odioso al pueblo, si decia que sí, ó sospechoso al príncipe, si decia que no, les dijo: ¿qué me tentais, hipócritas? Mostradme la moneda del tributo; y se la presentaron. Dijoles entonces Jesus, ¿de quién es esta imágen? del Cesar, le dijeron ellos; pues dad al Cesar lo que es del Cesar, les respondió el Señor, y á Dios

lo que es de Dios. ¡Respuesta admirable! esclama San Hilario; atengámonos á ella, hermanos míos. Ella nos enseña que los derechos de los príncipes no se pueden violar impunemente sin resistir á las órdenes de Dios.

Este mandato divino en orden á los príncipes ó testas coronadas, no debe hacer menos impresion en nosotros, en orden á los deberes que la justicia nos impone acerca de nuestros hermanos. Con amenazas terribles se nos prohíbe abrir la puerta del corazon á las tentaciones seductoras, que nos inclinan á los bienes ajenos. No hay cosa mas esplicita en las sagradas páginas, que la obligacion de restituir, si llegamos á poseer cosas ajenas. Dad al Cesar lo que es del Cesar, esto es lo mismo que, volved á su dueño lo que teneis sin

su consentimiento. Como que todos nuestros bienes son de Dios, y él nos manda volver lo ageno al que ha concedido el usufructo, resulta que el que no quiere restituir, no quiere dar á Dios lo que es de Dios. El decreto del Altísimo es terminante, ¿pero quién es el que le obedece? ¿Hay cosa mas comun y general que los hurtos, los robos, las usuras? Apenas existe uno que no tenga algo ageno. ¿Quién, sin embargo, es el que restituye? ¡Ah! tan lejos de eso, segun el Profeta, el hurto y la impureza inundaron la tierra como un diluvio; la desolaron como un torrente devastador: ninguno, sin embargo, se reprende por estos pecados. Ya no hay el menor escrúpulo en tomar ó usurpar y retener hasta los bienes sagrados, y un sacrilegio tan horrible y desastroso se bebe como el agua, en

medio de una nacion católica y religiosa como España. Asi es que los que roban á Dios lo que es de Dios, poco dispuestos estarán á dar al hombre lo suyo.

Vuestro pueblo, ó Dios mio, la España del siglo XIX es un pueblo ingrato y endurecido que se revela contra las censuras de la Iglesia, despreciando las amonestaciones de sus ministros; pero á quien desprecia es á Vos, y en castigo le abandonareis á su sentido réprobo, soltándole la rienda para que se precipite por los caminos de la perdicion. A tal extremo de ceguedad hemos llegado, amados Católicos, que parece que está oscurecido el camino del Cielo; las ovejas del rebaño místico están desamparadas, pues algunos pastores mercenarios han hecho la paz con los lobos. ¡Restitucion!! *Durus est hic ser-*

mo. Cosa dura y difícil de ejecutar es esta para un hombre injusto, avaro y usurero; para un hombre acostumbrado á vivir casi toda su vida sobre los bienes ajenos. Ved aquí la razon porque, segun los libros Santos, esta necesidad es un mal muy doloroso. *Infirmitas pessima.* Sin embargo, el hurto clama en el mismo corazon del ladron: es necesario volver lo que no es tuyo. Y este clamor es tan vivo y penetrante, que no se pueden sofocar los remordimientos de la conciencia, ni borrar la ley divina gravada en el alma: no hurtarás. Es el objeto, pues, de mi discurso, haceros presente que sin *restitucion* no se puede ir al Cielo. Para este fin supliquemos al Espíritu Santo los auxilios necesarios por la intercesion de su Divina Esposa: diciéndola con en Arcángel.

AVE MARIA.

¡Væ illi qui multiplicat non sua!

¡Ay de aquel que multiplica lo que

no es suyo!

HABAC., CAP. 2.^o

Es necesario, para la salvacion, guardar la justicia en todas las cosas, segun el Doctor Angélico, por lo que la restitucion de lo tomado injustamente, es necesario para la salvacion. Sin ella, ó efectiva, ó en voto, cuando aquella no es posible, no hay verdadera conversion de parte del pecador, ni esperanza de perdon de Dios. Porque, á la verdad, ¿quién ha de creer la verdadera conversion de un hombre, que despues de haber pro-

metido muchas veces dejar una concubina, la retiene aun en su casa? Si con tales promesas se acercase al tribunal de la penitencia, ¿no diríamos, con San Isidoro de Sevilla, que aquel no es un penitente, sino un impostor, que se burla delos sacramento? Pues el mismo precepto que nos prohíbe la impureza, prohíbe retener la persona que nos es ocasion de pecado. Decimos lo mismo de la injusticia. El mismo precepto divino que manda no hurtar condena no solo el hurto, sino la retencion de cosas ajenas. El que, sin embargo, se acerque á los Sacramentos, es un sacrílego audaz, que tendrá el mismo desgraciado fin que Judas el traidor.

En vano se cubren las injusticias con el velo de la piedad; ni las confesiones, ni las comuniones justificarán al pecador delante de Dios, entre

tanto que conserve el fruto de sus iniquidades. Reflexiones gravísimas para la mayoría del pueblo cristiano. ¿Quiénes y cuándo deben hacer la restitucion? los mismos que tomaron ó retienen los bienes del prójimo, ó le hicieron algun perjuicio en ellos; si es uno, uno, si muchos, sobre todos y cada uno pesa dicha obligacion, ó sobre sus herederos. ¿Pero quiénes son estos? Los que no pagan ó retienen, con injusticia, el salario del jornalero y del criado. El salario de los obreros que segaron vuestras mieses, dice Santiago el menor, á quienes no habeis pagado, clama al Cielo, contra vosotros, y su clamor ha llegado á los oidos del Señor de los ejércitos. Los que no pagan ó se apropián á sí mismos el diezmo y tributo que deben á la Iglesia y al Rey, y los encargados de su recaudacion que no

son fieles. Los jueces interesados que venden la justicia torpemente á la intriga y al soborno de mezquinas pasiones. Los que se pagan de regalos, al intento, y sofocan y sepultan, por tanto, las causas de los pobres, y desvalidos, ó sentencian contra ellos injustamente, arruinándolos sin piedad, contra el Espíritu Santo que les manda espresamente juzgar la causa del pobre y del huérfano, como la del rico y poderoso, y hacer justicia á los humildes y los pobres, como á los opulentos y los grandes. Los que defraudan al acreedor, ó le niegan la deuda, ó no le pagan, al plazo señalado, pudiendo, y pidiendo. Este delito es pernicioso y gravísimo, y suele ceder en daño del público, si por aquel motivo vende el comerciante mas caros los géneros. Los que ejecutan con rigor á sus deudores, aunque sean

pobres, sacándolos en prenda las cosas que necesitan para cubrir su cuerpo, y si esto se hizo, manda el Señor volvérselo antes que se ponga el sol. Los que en tiempo de hambre y escasez esconden su trigo, para venderlo mas caro á su tiempo, haciendo asi mas costosa la provision de este y otros artículos de primera necesidad de los cuales dice Salomon: el que esconde los granos será maldito en los pueblos; lo que tambien se entiende relativo á las demas cosas necesarias para el sustento y la vida del hombre. Los que hacen empréstitos usurarios, tomando mas de lo prestado, menos en los casos que permite la ley, en el modo y forma que lo permite, porque la usura está condenada por todas las leyes divinas, eclesiásticas y civiles, por todos los Padres de la Iglesia, por todos los Teólogos y sá-

bios del mundo; todos unánimes la reprobarán. No recibirás usura, ni mas de lo que has dado, nos dice Dios por Ezequiel. Dad prestado sin esperar nada por eso, dice Jesucristo. Entre los mismos gentiles, siempre se ha reputado la usura por un delito execrable, y era ya comun aquella sentencia de Platon. ¿Qué es el dar usuras, sino matar á un hombre? Los hijos y los domésticos que hurtan secretamente los bienes de la casa.

Los abogados, procuradores, fiscales y otros agentes de curia que alargan los pleitos con vueltas y artificios sin fin, en su provecho, ó exigen de las partes mas derechos que los que dictan el arancel, la razon ó la justicia. Los artífices que no hacen las obras á toda ley, los jornaleros, que llevan todo el salario, sin haber trabajado como deben. Lo mismo se

dice de los funcionarios públicos ó particulares, que llevando el salario por completo no ejercitan sus officios con todo el celo posible. Los criados infieles y desleales para sus amos. Estos son peores que los ladrones que salen á los caminos.

Los que sacan dinero con engaño, los sirvientes de toda clase, que secretamente defraudan en algo á los amos, con pretesto de que les dan poco salario. Los mercadores que venden á mas del precio supremo, y compran á menos del ínfimo; que venden género falso ó de mala calidad por buenos ó defraudan al público en número, peso y medida. De seis maneras puede retenerse lo ageno: primera, quando voluntariamente no se pagan las deudas, quando se hacen gastos superfluos que imposibilitan el pagar lo que se debe, ó se hace